



S U M A R I O

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia y Trabajo

**Regulación de empleo. Notificaciones.**—Resolución de 8 de enero de 1996, de la Dirección General de Trabajo, por la que se notifica a la Empresa Hotel Monfragüe, S.A. de Malpartida de Plasencia, la Resolución recaída en el expediente de regulación de empleo 7A/95 sobre rescisión de relaciones laborales.....

167

**Pruebas Selectivas. Recursos.**—Resolución de 10 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 555/1995 promovido contra la Junta de Extremadura, relativo a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes en el Grupo IV (Auxiliar Administrativo), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.....

167

Consejería de Agricultura y Comercio

**Comisión de Promoción Exterior. Nombramientos.**—Orden de 10 de enero de 1996, por la que se nombra al Director General de Comercio e Industrias Agrarias, representante de la Comunidad Autónoma de Extremadura en la Comisión de Promoción Exterior.....

167

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

**Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 18 de diciembre de 1995, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005835-000000.....

168

**Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 19 de diciembre de 1995, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013838.....

168

**Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 19 de diciembre de 1995, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013847.....

169

**Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 19 de diciembre de 1995, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013848.....

170

**Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 19 de diciembre de 1995, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005849-000000.....

170

**Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 19 de diciembre de 1995, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005865-000000.....

171

**Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 23 de noviembre de 1995, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013817.....

172

**Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 23 de noviembre de 1995, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013826.....

172

**Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 23 de noviembre de 1995, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013827.....

173

**Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 23 de noviembre de 1995, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013835.....

173

## V. Anuncios

### Consejería de Economía, Industria y Hacienda

**Gas.**—Anuncio de 22 de diciembre de 1995, sobre información pública del proyecto de concesión administrativa a Repsol Butano, S.A. para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en Los Santos de Maimona.....

174

**Gas.**—Anuncio de 22 de diciembre de 1995, sobre información pública del proyecto de concesión administrativa a Repsol Butano, S.A. para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en Miajadas.....

174

**Minas.**—Anuncio de 7 de enero de 1996, sobre otorgamiento de permisos de investigación minera y de conce-

sión de explotación de la provincia de Badajoz, números 12.266 y 12.259.....

175

### Consejería de Cultura y Patrimonio

**Adjudicación.**—Resolución de 2 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente los Servicios de Vigilancia del M.E.I.A.C. ....

175

**Adjudicación.**—Resolución de 2 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente los Servicios de Limpieza en el M.E.I.A.C..

176

### Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

**Adjudicación.**—Resolución de 29 de diciembre de 1995, por la que se hace pública la adjudicación de la asistencia técnica para el diseño y realización del stand de la Comunidad Autónoma de Extremadura en Fitur-96 .....

176

**Información pública.**—Anuncio de 18 de diciembre de 1995, sobre legalización de disco-pub y terraza de verano en Villanueva del Fresno.....

176

### Ayuntamiento de Alange

**Urbanismo.**—Anuncio de 21 de diciembre de 1995, sobre aprobación inicial del Estudio de Detalle Urbanístico de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.....

176

### Ayuntamiento de Montijo

**Urbanismo.**—Anuncio de 21 de diciembre de 1995, sobre expediente de reparcelación SU-11, «Apertura de vial en C/. San Antonio».....

176

### Ayuntamiento de Torremegía

**Pruebas selectivas.**—Anuncio de 26 de diciembre de 1995, por el que se convocan pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de concurso-oposición, una plaza de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar .....

177

## Ayuntamiento de Villafranca de los Barros

**Urbanismo.**—Edicto de 26 de diciembre de 1995, sobre exposición al público del Estudio de Detalle en C/. León Felipe ..... 180

## Ayuntamiento de Cáceres

**Urbanismo.**—Anuncio de 24 de noviembre de 1995, sobre aprobación definitiva de la modificación del Proyecto de Urbanización del Sector n.º 2 de «La Sierrilla».. 180

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 8 de enero de 1996, de la Dirección General de Trabajo, por la que se notifica a la empresa Hotel Monfragüe, S.A. de Malpartida de Plasencia, la Resolución recaída en el expediente de regulación de empleo 7A/95, sobre rescisión de relaciones laborales*

Por el presente se comunica a la representación legal de la empresa «Hotel Monfragüe, S.A.» de Malpartida de Plasencia, en expediente de regulación de empleo 7A/95 seguido a instancia de los trabajadores de la misma, se ha dictado resolución con fecha de quince de noviembre de 1995, por la que se autoriza la rescisión de las relaciones laborales con la totalidad de la plantilla, compuesta por un total de 19 trabajadores, con exclusión expresa de Don Francisco Alonso Buezas, por no ser laboral su relación con la misma.

Mérida, 8 de enero de 1996.

El Director General de Trabajo,  
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

*RESOLUCION de 10 de enero de 1996 de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 555/1995 promovido contra la Junta de Extremadura, relativo a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes en el Grupo IV (Auxiliar*

*Administrativo), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 23 de noviembre de 1995, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 555/1995 promovido por D. Juan Carlos Luis Segovia contra la Junta de Extremadura sobre la Resolución de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 22 de febrero de 1995, por la que se desestimó el Recurso Ordinario interpuesto con fecha 16 de diciembre de 1994, contra Resolución del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes en el Grupo IV (Auxiliar Administrativo), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 10 de enero de 1996.

El Director General de la Función Pública,  
JOSE M.ª RAMIREZ MORAN

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*ORDEN de 10 de enero de 1996, por la que se nombra al Director General de Comercio e Industrias Agrarias, representante de la Comunidad Autónoma de Extremadura en la Comisión de Promoción Exterior.*

El Instituto de Comercio Exterior (ICEX) tiene constituida la Comisión de Promoción Exterior en la que están representadas las Comunidades Autónomas y en cuyo seno se plantean y desarrollan los cauces de colaboración y corresponsabilidad, y se estandarizan las directrices políticas en las materias propias del Instituto que permitan alcanzar la mayor eficacia y resultados en beneficio de los sectores exportadores.

En la Comisión habrá un representante de cada Comunidad Autónoma, perteneciente al organismo que se ocupe de la promoción comercial exterior.

De acuerdo con las atribuciones que me confiere el artículo 33.1 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

#### D I S P O N G O

Artículo único.—Designar como representante de la Comunidad Autónoma de Extremadura en la Comisión de Promoción Exterior del Instituto de Comercio Exterior (ICEX), al titular de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias D. Leopoldo Torrado Bermejo.

Disposición Derogatoria: Queda derogada la Orden de 23 de enero de 1995 de la Consejería de Agricultura y Comercio.

Disposición Final: La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 10 de enero de 1996.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

**RESOLUCION de 18 de diciembre de 1995,  
del Servicio Territorial de Cáceres,  
autorizando el establecimiento de la  
instalación eléctrica  
Ref.: 10/AT-005835-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Eléctrica del Oeste, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo a intercalar en L.A.T. aguas de Oliva de Plasencia.  
Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Oliva de Plasencia.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,130.

Emplazamiento de la línea: Varias calles de Oliva de Plasencia.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/230,000/127,000.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/230,000/127,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 500.

Emplazamiento: Oliva de Plasencia. C/. Santa Elena.

Presupuesto en pesetas: 4.447.928.

Finalidad: Mejora del suministro en la localidad.

Referencia del Expediente: 10/AT-005835-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 18 de diciembre de 1995.

El Jefe del Servicio,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 19 de diciembre de 1995,  
del Servicio Territorial de Badajoz,  
autorizando el establecimiento de la  
instalación eléctrica  
Ref.: 06/AT-001788-013838.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición

de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Subt. C.T. Ciudad Jardín N-1 (0361) - C.T. Calamón (0024).

Final: C.T. N-3 (proyectado).

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,080.

Emplazamiento de la línea: Línea Subt. C.T. Ciudad Jardín N-1 - C.T. Calamón.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: Badajoz. Edificio Ciudad Jardín C/. Clavelinas.

Presupuesto en pesetas: 5.104.724.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013838.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 19 de diciembre de 1995.

El Jefe del Servicio,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

### *RESOLUCION de 19 de diciembre de 1995, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica Ref.: 06/AT-001788-013847.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo anterior al actual C.T. Gévora N-2.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Gévora del Caudillo.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,170.

Emplazamiento de la línea: Paralela al cerramiento de Renfe.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000/0,220/0,127.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Gévora del Caudillo. Cercanías C/ Pablo Neruda C/ Cerramiento Renfe.

Presupuesto en pesetas: 6.970.971.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013847.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 19 de diciembre de 1995.

El Jefe del Servicio,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 19 de diciembre de 1995,  
del Servicio Territorial de Badajoz,  
autorizando el establecimiento de la  
instalación eléctrica  
Ref.: 06/AT-001788-013848.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Cia. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cia. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Apoyo N. de la línea Sub. Prado a línea Tabacos-Rumianca.  
Final: C.T. proyectado.  
Término municipal afectado: Mérida.  
Tipos de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en KV: 15/20.  
Materiales: Homologados.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total en Km.: 0,065.  
Emplazamiento de la línea: Finca el Prado.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.  
N. de transformadores: 1.  
Relación de transformación: 20,000/15,000/0,380/0,220.  
Potencia total en transformadores en KVA: 400.  
Emplazamiento: Mérida. Terrenos finca El Prado, prox. al FF.CC. Mérida Los Rosales, PK. 2,468.  
Presupuesto en pesetas: 4.772.892.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013848.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 19 de diciembre de 1995.

El Jefe del Servicio,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 19 de diciembre de 1995,  
del Servicio Territorial de Cáceres,  
autorizando y declarando, en concreto, de  
utilidad pública el establecimiento de la  
instalación eléctrica.  
Ref.: 10/AT-005849-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: C.T. «Castellanos I».  
Final: L.S.M.T. «Ctra. de Valencia».  
Término municipal afectado: Cáceres.  
Tipo de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en KV: 13,2.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total en Kms.: 1,049.  
Emplazamiento de la línea: Polígono «El Vivero», en el T.M. de Cáceres.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 2.

Relación de transformación: 13,200/400,000.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/400,000.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/400,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 2.290.

Emplazamiento: Cáceres. Polígono «El Vivero», en el T.M. de Cáceres.

Presupuesto en pesetas: 21.699.756.

Finalidad: Nuevos suministros.

Referencia del Expediente: 10/AT-005849-000000.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 19 de diciembre de 1995.

El Jefe del Servicio,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 19 de diciembre de 1995,  
del Servicio Territorial de Cáceres,  
autorizando y declarando, en concreto, de  
utilidad pública el establecimiento de la  
instalación eléctrica.  
Ref.: 10/AT-005865-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto

en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: C.T. Núm. 3 Mejestilla.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,380.

Emplazamiento de la línea: «Sector 3» Mejestilla.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/400,000.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/400,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 1.030.

Emplazamiento: Cáceres. «Sector 3» Mejestilla, en el T.M. de Cáceres.

Presupuesto en pesetas: 9.572.927.

Finalidad: Nuevos suministros.

Referencia del Expediente: 10/AT-005865-000000.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 19 de diciembre de 1995.

El Jefe del Servicio,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 23 de noviembre de 1995,  
del Servicio Territorial de Badajoz,  
autorizando el establecimiento de la  
instalación eléctrica**  
Ref.: 06/AT-001788-013817.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Apoyo N-4 línea Sub. Villafranca de los Barros-Fuente del Maestre.

Final: C.T. proyectado (C.T. N-1) Polígono Industrial Villafranca de los Barros.

Término municipal afectado: Villafranca de los Barros.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,456.

Emplazamiento de la línea: Polígono Industrial de Villafranca de los Barros.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000/15,000/0,380.

Potencia total en transformadores en KVA: 160.

Emplazamiento: Villafranca de los Barros. Polígono Industrial C.T. N-1.

Presupuesto en pesetas: 5.910.955.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013817.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo

cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de noviembre de 1995.

El Jefe del Servicio,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 23 de noviembre de 1995,  
del Servicio Territorial de Badajoz,  
autorizando el establecimiento de la  
instalación eléctrica**  
Ref.: 06/AT-001788-013826.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: C.T. N-1 Polígono Industrial en Villafranca de los Barros.

Final: C.T. proyectado (C.T. N-2 Polígono Industrial en Villafranca de los Barros).

Término municipal afectado: Villafranca de los Barros.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,266.

Emplazamiento de la línea: Polígono Industrial de Villafranca de los Barros.

Presupuesto en pesetas: 3.523.200.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013826.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el

petionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de noviembre de 1995.

El Jefe del Servicio,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

*RESOLUCION de 23 de noviembre de 1995,  
del Servicio Territorial de Badajoz,  
autorizando el establecimiento de la  
instalación eléctrica  
Ref.: 06/AT-001788-013827.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. N-2 Polígono Industrial.  
Final: C.T. proyectado (C.T. N-3 Polígono Industrial).  
Término municipal afectado: Villafranca de los Barros.  
Tipos de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en KV: 15/20.  
Materiales: Homologados.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total en Km.: 0,157.  
Emplazamiento de la línea: Polígono Industrial en Villafranca de los Barros.

Presupuesto en pesetas: 2.836.282.  
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013827.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el

petionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de noviembre de 1995.

El Jefe del Servicio,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

*RESOLUCION de 23 de noviembre de 1995,  
del Servicio Territorial de Badajoz,  
autorizando el establecimiento de la  
instalación eléctrica  
Ref.: 06/AT-001788-013835.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. N-3 Polígono Industrial Villafranca de los Barros.  
Final: C.T. proyectado (ampliación C.T. Estación de Villafranca de los Barros).  
Término municipal afectado: Villafranca de los Barros.  
Tipos de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en KV: 15/20.  
Materiales: Homologados.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total en Km.: 0,291.  
Emplazamiento de la línea: Polígono Industrial de Villafranca de los Barros.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.  
N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15,000/20,000/0,220/0,380.  
Potencia total en transformadores en KVA: 160.  
Emplazamiento: Villafranca de los Barros. C.T. Estación.

Presupuesto en pesetas: 5.284.922.  
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013835.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el

petionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de noviembre de 1995.

El Jefe del Servicio,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

**ANUNCIO de 22 de diciembre de 1995, sobre información pública del proyecto de concesión administrativa a Repsol Butano, S.A. para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en Los Santos de Maimona.**

A los efectos previstos en los Capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el Reglamento General del Servicio Público de gases combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente Proyecto de Concesión Administrativa.

PETICIONARIO: REPSOL BUTANO, S.A., con domicilio en Madrid, c/. Arcipreste de Hita, 10.

OBJETO DE LA PETICION: Concesión Administrativa para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en Los Santos de Maimona.

CARACTERISTICAS DE LA INSTALACION: Tipo de gas: Propano Comercial, con posibilidad de paso a gas natural en el futuro.

Planta de almacenamiento: Constituida por una estación de almacenamiento de propano en depósitos fijos, con una capacidad total de 198 m.<sup>3</sup>, dotada de los equipos de trasvase y vaporización necesarios.

Presión de distribución: Media Presión (inferior a 4 Kg/cm.<sup>2</sup>).

Red de distribución: Constituida por tubería de polietileno de media densidad, con diámetros nominales comprendidos entre 200 y 32 mm.

AREA DE CONCESION: Término municipal de Los Santos de Maimona.

PLAZO: La Concesión se solicita para 75 años.

PRESUPUESTO EN PESETAS: 215.000.000

REFERENCIA EXPEDIENTE: G/50/95

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en esta Dirección General, sita en Avda. del Guadiana, s/n. y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de VEINTE DIAS, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, así como proyectos en competencia.

Mérida, 22 de diciembre de 1995.—El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ALFONSO PERIANES VALLE.

**ANUNCIO de 22 de diciembre de 1995, sobre información pública del proyecto de concesión administrativa a Repsol Butano, S.A. para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en Miajadas.**

A los efectos previstos en los Capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el Reglamento General del Servicio Público de gases combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente Proyecto de Concesión Administrativa.

PETICINARIO: REPSOL BUTANO, S.A., con domicilio en Madrid, c/. Arcipreste de Hita, 10.

OBJETO DE LA PETICION: Concesión Administrativa para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en Miajadas.

CARACTERISTICAS DE LA INSTALACION: Tipo de gas: Propano Comercial, con posibilidad de paso a gas natural en el futuro.

Planta de almacenamiento: Constituida por una estación de almacenamiento de propano en depósitos fijos, con una capacidad total de 178 m.<sup>3</sup>, dotada de los equipos de trasvase y vaporización necesarios.

Presión de distribución: Media Presión (inferior a 4 Kg/cm.<sup>2</sup>).

Red de distribución: Constituida por tubería de polietileno de media densidad, con diámetros nominales comprendidos entre 200 y 40 mm.

AREA DE CONCESION: Casco urbano de la población de Miajadas, con los siguientes límites:

—Al Norte carretera N-V.

—Al Este carretera de Don Benito.

—Al Sur polideportivo cubierto.

—Al Oeste calle principal.

PLAZO: La Concesión se solicita para 75 años.

PRESUPUESTO EN PESETAS: 166.000.000

REFERENCIA EXPEDIENTE: G/53/95

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en esta Dirección General, sita en Avda. del Guadiana, s/n. y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de VEINTE DIAS, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, así como proyectos en competencia.

Mérida, 22 de diciembre de 1995.—El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ALFONSO PERIANES VALLE.

---

**ANUNCIO de 7 de enero de 1996, sobre otorgamiento de permisos de investigación**

**minera y de concesión de explotación de la provincia de Badajoz, números 12.266 y 12.259.**

La Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, hace saber: Que han sido otorgados los permisos de investigación y concesión de explotación que a continuación se relacionan, con expresión de números, nombres, cuadrículas mineras y términos municipales:

12.266 - MAGUILLA.—Recursos de la Sección C) - 154. Higuera de Llerena, Maguilla y Valencia de las Torres.

12.259 - DON RAFAEL.—Arcillas y limos. 12 - Acedera y Don Benito (Badajoz) y Madrigalejo (Cáceres).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 7 de enero de 1996.—El Director General, ALFONSO PERIANES VALLE.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

**RESOLUCION de 2 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente los Servicios de Vigilancia del M.E.I.A.C.**

A los efectos de lo prevenido en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el procedimiento de concurso público abierto de fecha 2 de enero de 1996, correspondiente a la contratación de los servicios de vigilancia en el M.E.I.A.C., a favor de la Empresa «Seguridad Ceres, S.A.», por la cantidad de veintitrés millones ochenta y tres mil setecientos sesenta y ocho pesetas (23.083.768 Ptas.).

Mérida, 10 de enero de 1996.—El Secretario General Técnico, JUAN DURAN MUÑOZ.

---

**RESOLUCION de 2 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente los Servicios de Limpieza del M.E.I.A.C.**

A los efectos de lo prevenido en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el procedimiento de concurso público abierto de fecha 2 de enero de 1996, correspondiente a la contratación de los servicios de limpieza en el M.E.I.A.C., a favor de la Empresa «Balsur Integral de Servicios, S.L.», por la cantidad de cinco millones novecientos sesenta y siete mil setecientos veintiuna pesetas (5.967.721 Ptas.).

Mérida, 10 de enero de 1996.—El Secretario General Técnico, JUAN DURAN MUÑOZ.

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,  
URBANISMO Y TURISMO**

**RESOLUCION de 29 de diciembre de 1995, por la que se hace pública la adjudicación de la asistencia técnica para el diseño y realización del stand de la Comunidad Autónoma de Extremadura en Fitur-96.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, se ha adjudicado el contrato de asistencia técnica para el Diseño y realización del Stand de la Comunidad Autónoma de Extremadura en Fitur-96, a la empresa Unión Temporal de Empresa Decoexpo y Mar Rodríguez Y Asociados Comunicaciones, S.L., por un precio total de diecisiete millones setecientos cincuenta mil pesetas (17.750.000 Ptas.).

Mérida, 29 de diciembre de 1995.—El Secretario General Técnico, LUIS ARJONA SOLIS.

**ANUNCIO de 18 de diciembre de 1995, sobre legalización de disco-pub y terraza de verano en Villanueva del Fresno.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territo-

rio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización disco-pub y terraza de verano entre C-436 y C-4311, promovido por Manuela Flores Cano, en Villanueva del Fresno.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 18 de diciembre de 1995.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

**AYUNTAMIENTO DE ALANGE**

**ANUNCIO de 21 de diciembre de 1995, sobre aprobación inicial del Estudio de detalle urbanístico de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.**

Por este Ayuntamiento, en Pleno celebrado el 15-12-95, se ha aprobado inicialmente estudio de detalle urbanístico referente a la unidad de ejecución núm. 13 de las normas subsidiarias de planeamiento en vigor, a instancia del promotor D. Ramón Guillén Benítez.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 117.3 del R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, TRLSOU, el expediente queda expuesto al público por plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en la Secretaría, donde podrá ser examinado y presentadas las alegaciones.

Alange, 21 de diciembre de 1995.—La Alcaldesa en funciones, M.ª DEL CARMEN TRINIDAD ALVAREZ.

**AYUNTAMIENTO DE MONTIJO**

**ANUNCIO de 21 de diciembre de 1995, sobre expediente de reparcelación SU-11, «Apertura de vial en C/. San Antonio».**

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de fecha 13/11/95, acordó aprobar provisionalmente la reparcelación de la unidad de actuación SU-11 «Apertura de vial en C/. San Antonio», conforme al proyecto redactado por el Arquitecto D. Luis Monfort Vives, visa-

do con fecha 20/4/94, variando con ello el criterio aplicado a la misma en sesión de fecha 13/7/95.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 164.6 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por término de UN MES contado a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y Diario Regional «HOY» (el último de los que se publique), pudiendo los interesados examinar el expediente y formular mediante escrito dirigido a esta Alcaldía las reclamaciones que se estimen oportunas.

Montijo, 21 de diciembre de 1995.—El Alcalde, PEDRO SERRANO PASCUAL.

## AYUNTAMIENTO DE TORREMEGIA

***ANUNCIO de 26 de diciembre de 1995, por el que se convocan pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de concurso-oposición, una plaza de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.***

BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO OPOSICION PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL EN EL AYUNTAMIENTO DE TORREMEGIA (BADAJOZ)

### 1.—NORMAS GENERALES

1.1.—Número de plazas y sistema de provisión: Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el procedimiento de concurso-oposición una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, encuadrada en el grupo D de los determinados en el artículo 25 de la Ley 30/1984, escala de Administración General, subescala Auxiliar y dotada con los emolumentos correspondientes al grupo indicado (Nivel 8, a efectos de percepción del Complemento de Destino y Complemento Específico anual fijado por la Corporación).

Las funciones del cargo serán las previstas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, y como función específica del cargo de Auxiliar serán: Realizar tareas de mecanización, taquigrafía, despacho de correspondencia, cálculo sencillo, manejo de máquinas, archivo de documentos y otros similares.

1.2.—La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a la legislación antes mencionada y a la Ley 30/1984, de 2 de agosto y al R.D. 2223/1984, de 19 de diciembre, así como a la Ley de la

Función Pública de Extremadura, el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura el R.D. 896/1991, de 7 de junio y las normas de esta convocatoria.

1.3.—El procedimiento de selección de aspirantes constará de las siguientes fases obligatorias:

A) FASE DE LA OPOSICION que consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio:

Consistirá en contestar por escrito, en un plazo máximo de sesenta minutos, un cuestionario tipo test que versará sobre las materias objeto del programa tendente a valorar la adecuación del aspirante al puesto a desempeñar.

Segundo ejercicio:

Consistirá en escribir a máquina durante diez minutos, copiando del texto elegido por el Tribunal a una velocidad mínima de 200 pulsaciones por minuto. Se tendrá en cuenta la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud del escrito.

Tercer ejercicio:

Consistirá en contestar por escrito en un periodo máximo de 120 minutos dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el Anexo I de esta convocatoria, este ejercicio podrá leerse ante el Tribunal si éste lo entiende oportuno.

Ejercicio de mérito: Prueba informática consistente en la copia de un texto mediante el sistema de tratamiento de textos Word Perfect en un tiempo de 15 minutos. La puntuación máxima para este ejercicio será de 0,5 puntos.

B) FASE DE CONCURSO: Entre los aspirantes que superen la fase de oposición, se les sumará la puntuación correspondiente a los méritos alegados de acuerdo con el Anexo II a estas bases.

### 2.—CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en la oposición, será necesario:

- a) Ser español/a.
- b) Estar comprendido dentro de los límites de edad que señala el artículo 135.b) del R.D. 781/1986, de 18 de abril (mínimo 18 años, sin haber cumplido los 55).
- c) Hallarse en posesión del Título de Graduado Escolar, F.P. 1. o equivalente, conforme éstos últimos a los determinados por el Ministerio de Educación y Ciencia.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servi-

cio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.

Todos los requisitos establecidos en esta Base segunda, deberán cumplirse por los solicitantes a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias

### 3.—SOLICITUDES

3.1. Forma.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma establecida, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento de Torremegía o también de acuerdo con lo preceptuado en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

3.2. Plazo de presentación de instancias.—Será de veinte días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria en el B.O.E. una vez que se hubiesen publicado íntegramente estas bases en el B.O.P. de Badajoz y anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

3.3. Derechos de examen.—Se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas: A las instancias se acompañará el documento de haber hecho efectivo el pago de los derechos cuya falta determinará la exclusión del aspirante.

### 4.—ADMISION DE CANDIDATOS.

4.1.—Para ser admitidos a las pruebas selectivas con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las exigencias contenidas en la Base segunda referida a la finalización del plazo de presentación de instancias y que hayan abonado los derechos de examen.

4.2.—Expirado el plazo de presentación de instancias el señor Alcalde-Presidente dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el B.O.P. de Badajoz y contendrá relación nominal de aspirantes excluidos con sus correspondientes D.N.I., e indicación de las causas de exclusión y plazo de subsanación de los defectos así como el lugar donde se encuentran expuestas las listas certificadas y completas de los aspirantes admitidos y excluidos.

4.3.—Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Común.

4.4.—En el término de quince días desde que terminase el plazo de subsanación de errores, se publicarán en el B.O.P. de Badajoz, resolu-

ción elevando a definitiva la lista provisional, con la inclusión de aquellos aspirantes que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones, la publicación de esta resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

### 5. COMPOSICION, CONSTITUCION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1.—El Tribunal calificador de las pruebas selectivas designado conforme a lo dispuesto en el art. 4 de R.D. 896/1991 de 7 de junio, el art. 11 del R.D. 2223/1984, de 19 de diciembre y el art. 10 del Decreto 73/1986, de 16 de diciembre de 1986, de la Junta de Extremadura estará compuesto por:

Presidente: El Alcalde de la Corporación o miembro en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

Un funcionario de la Excelentísima Diputación Provincial.

Dos Concejales de la Corporación: Un miembro del Equipo de Gobierno y otro de la Oposición.

Secretario: El de la Corporación o miembro que legalmente le sustituya.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

5.2 Abstención.—Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte el mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

5.3 Recusación.—Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

5.4 Actuación y Constitución del Tribunal.—El Tribunal no podrá actuar ni constituirse sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

### 6.—PROCEDIMIENTO DE SELECCION Y EJERCICIOS

6.1 Procedimiento.—El procedimiento de selección es el de concurso-oposición libre, que se desarrollará a través de los ejercicios indicados.

6.2 Programa.—El programa que ha de regir en la convocatoria será el que se indica en el Anexo I de la misma.

6.3 Calendario de realización de las pruebas.—La fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio, se dará a conocer en la publicación de las listas de admitidos y excluidos, conforme a lo preceptuado en el art. 19 del R.D. 2223/1984, de 19 de diciembre.

6.4 Si por circunstancias excepcionales, se hubiese de modificar el lugar, fecha o la hora de celebración del primer ejercicio deberá publicarse en el B.O.P.

6.5 Llamamiento y orden de actuación de los aspirantes.—Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, mediante anuncio en el Tablón del Ayuntamiento, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas y libremente apreciadas por el Tribunal.

6.6 Anuncios sucesivos.—Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores con doce horas al menos de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio. Desde la terminación de una prueba hasta la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y un máximo de veinte días.

6.7 Puntuación de ejercicios.—Cada ejercicio en la fase de oposición tendrá carácter eliminatorio, siendo preciso alcanzar en cada uno de ellos la nota mínima de cinco puntos. El número total de puntos que puede otorgar el Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 10.

6.8 Calificación definitiva y orden de colocación.—La calificación definitiva de los aspirantes estará determinada por la suma de las calificaciones parciales de la fase de oposición más la puntuación obtenida en la fase de concurso, si bien la puntuación obtenida en la fase de concurso sólo se computará a aquellos aspirantes que hubiesen superado la fase de oposición siendo seleccionado quien hubiera obtenido la mayor puntuación.

#### 7.—LISTA DE SELECCIONADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

7.1 Publicación de la lista.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el Acta de su última sesión en la que figurará el nombre de quien, habiendo aprobado se propone a la Alcaldía para su nombramiento; así como relación de todos los opositores, por orden de puntuación que, habiendo superado las pruebas exceden de la plaza convocada. El opositor propuesto presentará en la Secretaría, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la fecha de publicación de la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la Base segunda.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los documentos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso la Alcaldía nombrará previa presentación de los documentos indicados, al aspirante que siga en puntuación. Tras el nombramiento de la Alcaldía, el aspirante comenzará a prestar los servicios y funciones de la plaza como funcionario una vez tome posesión de la misma, prestando juramento o promesa que determina la legislación vigente en el plazo que la Resolución de nombramiento de-

termine. Si no tomara posesión dentro del plazo señalado, sin causa justificada, será ineficaz el nombramiento y perderá el derecho a adquirir la condición de funcionario.

8.—INCIDENCIAS: Para lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la Legislación directamente aplicable, quedando facultado el Tribunal para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden y funcionamiento de la oposición.

9.—IMPUGNACION DE LAS BASES: La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y las formas previstos en la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

#### ANEXO I

##### Programa

- 1.—La Constitución Española. Estructura y contenido. Principios generales.
- 2.—Derechos fundamentales y libertades públicas. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de las libertades y derechos. Suspensión de los derechos y libertades.
- 3.—La Corona. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.
- 4.—El Gobierno y la Administración del Estado. Organos del Gobierno. La Administración Pública en el Ordenamiento Jurídico español. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. El Derecho Administrativo.
- 5.—Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. El Estatuto de Autonomía de Extremadura: Contenido. Principios inspiradores. La Junta y Asamblea de Extremadura: Composición, formación y funciones.
- 6.—La Administración Pública en el Ordenamiento Español. Administración del Estado. Administraciones Autonómicas. Administración Local. Administración institucional y corporativa.
- 7.—Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público. Especial referencia a la Administración Local.
- 8.—Los actos administrativos: Concepto. Clases. Requisitos. Eficacia. El silencio administrativo.
- 9.—Los actos administrativos: Revisión. La potestad sancionadora de la Administración.
- 10.—El procedimiento administrativo: Concepto y regulación. Idea general de su iniciación, ordenación, instrucción y finalización.
- 11.—El Régimen Local español: la provincia y el municipio. Elementos del municipio. La organización municipal.
- 12.—Principios inspiradores de la Hacienda Local. Los ingresos Pú-

blicos: Concepto y clase. Los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales. El precio público. El presupuesto local.

13.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Sesiones: Convocatorias. Actas y certificados de acuerdos.

14.—Los contratos administrativos en la esfera local.

15.—El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Sus clases. Plantillas y relaciones de puestos de trabajo. Selección de funcionarios: La oferta de empleo público. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Retribuciones. Derechos sindicales y de representación colectiva. La Seguridad Social de los funcionarios locales.

16.—Licencias urbanísticas. Procedimiento de concesión. El planeamiento urbanístico.

17.—Funciones de los Auxiliares de Administración General. La atención al público: Acogida e información. Derechos de los ciudadanos a la información. El acceso a los archivos y registros. Los servicios de información y de reclamación administrativa.

18.—El procedimiento administrativo local. Documentos administrativos. El registro de entrada y salida de documentos. Expedientes administrativos. Comunicaciones y notificaciones. Las certificaciones.

19.—El término municipal. La población. Empadronamiento. Padrón municipal de habitantes.

20.—El concepto de informática. La información y el ordenador. Nociones sobre ordenadores. Los sistemas de tratamiento de textos.

#### ANEXO II

##### BAREMO DE MERITOS

1) Por estar en posesión de algún título oficial superior a la convocatoria: 0,1 puntos.

2) Por cursos de formación o perfeccionamiento en materia de mecanografía e informática a nivel de operador, archivo, documentación o análogos: 0,15 hasta un máximo de 1 punto.

El Alcalde de Torremegía, BENITO BENITEZ TRINIDAD.

## AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

### *EDICTO de 26 de diciembre de 1995, sobre exposición al público del Estudio de Detalle en C/. León Felipe.*

Aprobado inicialmente, en sesión celebrada por la Corporación Municipal el día 18 de diciembre de 1995, el Estudio de Detalle promovido por Construcciones e Instalaciones Moreno, S.L., en calle León Felipe, se expone al público dicho expediente, por plazo de quince días, al objeto de que puedan ser examinados y presentadas las alegaciones procedentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Villafranca de los Barros, 26 de diciembre de 1995.—El Alcalde, JOSE ESPINOSA BOTE.

## AYUNTAMIENTO DE CACERES

### *ANUNCIO de 24 de noviembre de 1995, sobre aprobación definitiva de la modificación del Proyecto de Urbanización del Sector n.º 2 de «La Sierrilla».*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco acordó aprobar definitivamente la Modificación del Proyecto de Urbanización del Sector n.º 2 de «La Sierrilla» (Alumbrado Público).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 24 de noviembre de 1995.—El Secretario General, MANUEL AUNION SEGADOR.



**Diario Oficial de  
EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA  
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

